



1036
DECRETO N°
PADRE LAS CASAS.

29 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- La ley N° 19.391 que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- La Ley N° 19.866 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 3.- El Reglamento de la Ley 19.866, de bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 4.- Adendum de Contrato para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – "PDTI", suscrito con fecha 11 de Julio de 2011, entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).
- 5.-La Resolución N° 000451, de fecha 09 de Septiembre de 2011, del Director Regional de INDAP Región de la Araucanía, que aprueba y pone en ejecución el Adendum de contrato indicado en el Visto Precedente.
- 6.-La Resolución N° 000519, de fecha 18 de Octubre de 2011, del Director Regional de INDAP Región de la Araucanía, que modifica Resolución Afecta N° 000451 que aprueba y pone en ejecución el Adendum de contrato para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – "PDTI" Municipalidad de Padre Las Casas.
- 7.-El Decreto N° 02995 de fecha 27 de Octubre de 2011, que aprueba el Adendum de contrato para la ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – "PDTI" Municipalidad de Padre Las Casas.
- 8.- El Informe de fecha 29 de Marzo del 2012, emitido por Álvaro Gonzalo Arias Araneda, Profesional Programa Desarrollo Territorial Indígena, Jefe Técnico Unidad Operativa Zanja, de la Comuna de Padre las Casas.
- 9.- La cotización en formulario Municipal N° 11297 de fecha 29 de Marzo del 2012, correspondiente a contratación gira técnica sur, a la región de Los Lagos, comunas de Castro, Chonchi y Puerto Montt, para agricultores pertenecientes al programa PDTI Unidad Operativa Zanja en la Comuna de Padre las Casas", según Decreto N° 830 del 14 de Marzo del 2012.
- 10.- La solicitud de pedido N° 093 de fecha 30 de Marzo del 2012, correspondiente contratación gira técnica sur, a la región de Los Lagos, comunas de Castro, Chonchi y Puerto Montt, para agricultores pertenecientes al programa PDTI Unidad Operativa Zanja en la Comuna de Padre las Casas".
- 11.- El Decreto N° 830 del 14 de Marzo del 2012 que aprueba actividad "contratación gira técnica sur, a la región de Los Lagos, comunas de Castro, Chonchi y Puerto Montt, para agricultores pertenecientes al programa PDTI Unidad Operativa Zanja en la Comuna de Padre las Casas".
- 12.- El Decreto N° 1405 del 06 de Junio de 2011 que estipula el orden de subrogancia en ausencia del Alcalde titular.
- 13.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, se realizó la licitación N° 2546-67-L112 y se declaró inadmisibles por no cumplir con la documentación requerida al momento de la apertura en referencia al Artículo N° 7 de los TTAR. Por tal motivo es indispensable para el "Programa Desarrollo Territorial Indígena" de la Comuna de Padre las Casas, realizar contratación gira técnica sur, a la región de Los Lagos, comunas de Castro, Chonchi y Puerto Montt, para agricultores pertenecientes al programa PDTI Unidad Operativa Zanja.
- 2.- **Que**, los usuarios de la Unidad Operativa "Zanja", requieren realizar gira técnica sur para cumplir con las actividades programadas, debido a que; se encuentran citados en su totalidad para la fecha 2, 3 y 4 de Abril del presente año, y además, que se encuentra un itinerario de alimentación, alojamiento y capacitaciones agendado con anterioridad con instituciones públicas, como es el INIA Butalcura, y privadas.

3.- **Que**, de conformidad al Reglamento de la ley N° 19.886, Art. 10 N°7 letra I) sobre las contrataciones directas, donde se establece que; cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes, no se recibieran ofertas o estas resultan inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo, se proceda a una contratación directa.

DECRETO:

1.- **AUTORICÉSE**, la Contratación Directa con Alexander Sebastián Berg Kroll., RUT 08.148.859-2, por un monto total de \$ 3.196.380.-, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 N° 7, letra I, del Reglamento de la ley N° 19.886.-

2.- **CONTRATESE**, en forma directa a Alexander Sebastián Berg Kroll., RUT 08.148.859-2, por contratación gira técnica sur, a la región de Los Lagos, comunas de Castro, Chonchi y Puerto Montt, para agricultores pertenecientes al programa PDTI Unidad Operativa Zanja en la Comuna de Padre las Casas", para actividad, según Decreto N° 830 del 14 de Marzo del 2012, a realizarse entre los días 02 al 04 de Marzo del presente año, por un monto total de \$ 3.196.380.-

3.- **GIRESE**, Orden de compra por la cantidad total de \$3.196.380.- impuestos incluidos a nombre de Alexander Sebastián Berg Kroll., RUT 08.148.859-2

4.- **DESIGNESE**, como supervisor de esta contratación a Don Manuel Cuevas Garrido, Director de Desarrollo Comunitario, o a quien legalmente le subroge o reemplace.

5.- **PUBLIQUESE**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes.

6.- **IMPÚTESE**, el gasto que imrogue el presente Decreto al ítem número 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración", cuenta número 114.05.27.007.003 (Unidad Operativa Zanja – Cuenta Capacitación) del Plan de Cuentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


AURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)

MVG/LGC/LPT/MOG/asa
Distribución:

- > Dideco
- > Adquisiciones Dideco
- > U. Gestión Dideco
- > Of. Partes ✓

99370